



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **482** 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, **27 DIC** 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 488-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 21 de Diciembre del 2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUALHUAS - SAÑO - QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN "**, Código SNIP N° 51557.

El Informe Técnico N° 745-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de Diciembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUALHUAS - SAÑO - QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN "**, Código SNIP N° 51557.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, en conformidad a la CARTA N° 031-2018-GRV, de fecha 03 de Setiembre del 2018, el liquidador técnico de obra remite la liquidación de obra.

Que, en conformidad **CARTA N° 011-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC**, de fecha 03 de setiembre del 2018, el liquidador financiero presenta la liquidación de obra, Con **REPORTE N° 4078-2018-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 20 de



G. R. I.	
REG. N°	3061321
EXP N°	1947330



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Noviembre del 2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0074-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 13 de Diciembre del 2018, el analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/.10,322,132.09 Soles, Con REPORTE N° 410-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 18 de Diciembre del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N° 362-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 19 de Diciembre del 2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 488-2018-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 21 de Diciembre del 2018, presentado por la COORDINADORA DE LIQUIDACION DE OBRAS **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según los expedientes de Liquidación según resumen siguiente:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2011 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146**, Los mismos con el resumen siguiente.

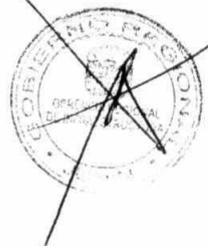
**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

**RESUMEN DE VALORIZACION EJECUTADA
DEL AÑO 2011 AL 2017**

RESUMEN GENERAL		DEL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2012	DATOS OBTENIDOS DE DOCUMENTACION ENCONTRADA	S/ 2,133,255.00	S/ 2,133,255.00
AÑO 2013	DATOS OBTENIDOS DE DOCUMENTACION ENCONTRADA	S/ 9,356,563.24	S/ 1'266,147.23
AÑO 2014	DATOS OBTENIDOS DE DOCUMENTACION ENCONTRADA	S/ 1,458,988.00	S/ 1'266,147.23
AÑO 2015	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL RGRI N° 091-2015-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 07/04/2015	S/ 1,178,089.01	S/ 1,178,089.01
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 RER N° 650-2015-G.R.-JUNIN/GR de fecha 30/12/2015	S/ 164,207.20	S/ 164,207.20
AÑO 2016-2017	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL RGRI N° 121-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 31/05/2016	S/ 3,896,021.07	S/ 3,443,575.91
	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 RGRI N° 312-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05/09/2017	S/ 405,579.24	S/ 366,990.28

TOTAL DE OBRA EJECUTADA S/ 18,592,702.76 S/ 9,818,411.86

PORCENTAJE 100.00% 52.81%





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2011 al 2017 que es lo siguientes:

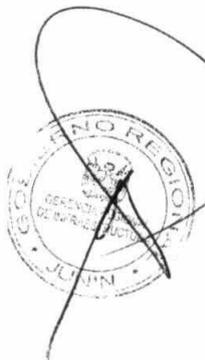
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADOS DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017							
(En Pesos en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2052810							
099 / (2011)		186,163.00	103,903.00	103,903.00	0.00	0.00	82,260.00
092-101 / (2012)		1,898,264.00	1,643,891.19	1,636,606.19	7,285.00	0.00	254,972.81
004 - 120 / (2013)		3,840,781.00	3,698,216.72	3,619,652.53	78,564.18	0.00	142,564.28
053-156 / (2014)	" MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTÍN DE CAJAS - HUALHUAS - SAÑOS - QUILCAS - SAN JERÓNIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN "	1,768,856.00	1,608,489.92	1,608,489.92	0.00	0.00	160,366.08
009-010-322 / (2015)		1,389,615.00	1,292,487.15	1,292,487.15	0.00	0.00	97,127.85
029-386-478 / (2016)		1,287,088.00	1,073,043.00	1,070,904.60	2,138.40	0.00	214,045.00
020 - 105 / (2017)		1,078,604.00	1,029,032.27	1,027,978.27	1,054.00	0.00	49,571.73
<small>MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTÍN DE CAJAS - HUALHUAS - SAÑOS - QUILCAS - SAN JERÓNIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN</small>			2,983.75	2,983.75			
TOTAL S/.		11,449,971.00	10,452,047.00	10,363,005.42	89,041.58	0.00	1,000,907.75

La ejecución presupuestal es por el monto de S/. 10, 452,047.00 Soles, y gasto final es de S/. 10,363,005.42 Soles y según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es por un monto total de S/. 10,322,132.09 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 09/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años: 2015 al 2018.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017		10,449,063.25
Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°470-2012-GR-JUNIN/ORA de fecha 27 de Agosto del año 2012, se AFRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES requeridos para ser utilizados en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal: Huancayo – El Tambo San Agustín de Cajas- Hualhuas – Saños – Quilcas – San Jerónimo de Tunan – Ingenio, Provincia de Huancayo", por el valor de S/. 2,983.75		2,983.75
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN EN LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.		10,452,047.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD (REPORTE N°089-2018.GR.J.		-40,873.33
	AÑO 2012	12,824.00
	AÑO 2013	22,870.32
	AÑO 2014	3,395.00
	AÑO 2016	1,784.01
NEA N° (NOTA DE ENTRADA A ALMACEN)		-3,192.40
NEA N°015-2018 (NOTA DE ENTRADA A ALMACEN)		-85,849.18
TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE		10,322,132.09

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 745-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de Diciembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN "**, Código SNIP N° 51557, del Gobierno Regional Junín, con un Presupuesto Ejecutado de Obra de **S/.10,452,047.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** y gasto final **S/.10,363,005.42 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCO CON 42 /100 SOLES)** según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero a los Profesionales **ARQ. GHEYMI ROSADO VEGARA CAP N° 11898; CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N° 2146**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN "**, Código SNIP N° 51557, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0802 INFRAESTRUCTURA VIAL, por el monto de **S/.10,322,132.09 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 09/100 SOLES)**, afectado al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN "**, Código SNIP N° 51557.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO - SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS - SAN JERONIMO DE TUNAN - INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**”, Código SNIP N° 51557, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL